



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS (BURGOS)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Cogollos (Burgos), consistente en la adecuación de las normas de protección de suelo rústico a las normas subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial de Burgos. Expte.: 214/2021.*

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Cogollos promovidas por Prefabricados Cogollos por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de diciembre de 2021, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 22 de diciembre de 2021.
- 3.– *Expediente sometido a información pública:* 214/2021 relativo a Modificación Puntual de las N.U.M. de Cogollos promovido por Prefabricados Cogollos.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Suelo Rústico Común del municipio de Cogollos (Burgos).
- 5.– *Identidad del Promotor:* Prefabricados Cogollos.
- 6.– *Duración del período de información pública:* Dos meses a partir de la publicación del último de los anuncios (B.O.C. y L., diario provincial y página web del Ayuntamiento).
- 7.– Puede ser consultado el expediente completo, en las oficinas municipales en horario de apertura al público de 9 a 14,00 horas, martes y jueves y en la página [www.cogollos.es](http://www.cogollos.es)
- 8.– *Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Oficinas municipales en horario de atención al público martes y jueves de 9 a 14:00 horas.



- 9.– *Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las siguientes Áreas:* Suelo rústico común del término municipal.
- 10.– La duración de la suspensión es de dos años o hasta la aprobación definitiva de la modificación.

Cogollos, 23 de diciembre de 2021.

*El Alcalde Presidente,*  
Fdo.: FÉLIX TEJERO MASA